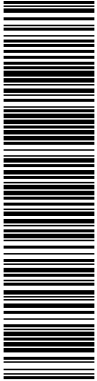


DOCUMENTO DECRETO: 06 Decreto_Bases_CS_Jefatura Sección Asistencia Jurídica	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K7D2N-DR38U-SL7Y3 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 10/12/2025 12:29	ESTADO FIRMADO 10/12/2025 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 151024 K7D2N-DR38U-SL7Y3 E7B12445E5E982065BABB8CA1C3E511F16CBA4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18



C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
924 212 400

DECRETO: En Badajoz, a fecha de la firma electrónica.

En base a la propuesta presentada por esta Delegación, en la que se fundamenta la necesidad y urgencia de la cobertura del puesto de Jefatura de Sección de Asistencia Jurídica, y en la que se propone la provisión del referido puesto en comisión de servicios con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de las competencias que le son encomendadas.

De acuerdo con el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de la Empleado Público, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Vistos los preceptos invocados anteriormente, así como lo estipulado en la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo Escuela de Tauromaquia y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1, en sus apartados g) y h), de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria para la cobertura por el procedimiento de comisión de servicios del puesto **Jefatura de Sección Asistencia Jurídica**.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases que han de regir la provisión por el procedimiento de comisión de servicios del puesto referido, siendo las mismas las siguientes:

“BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS, DEL PUESTO DE JEFATURA DE SECCIÓN ASISTENCIA JURÍDICA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELA DE TAUROMAQUIA”

Primera: Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto de **Jefatura de Sección Asistencia Jurídica** por urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios con carácter provisional hasta la incorporación de la titular del puesto, el cese de la urgencia y/o necesidad inaplazable, su cobertura con carácter definitivo o cualquier otro motivo o circunstancia motivada por la que la Administración considere innecesaria la continuidad de la cobertura del puesto en Comisión de Servicios.

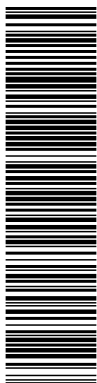
La Jefatura de Sección Asistencia Jurídica se encuentra adscrita al O.A. “Escuela de Tauromaquia”.

Segunda: Requisitos de las personas aspirantes.

Para participar en la convocatoria los/as aspirantes deberán ser “funcionario/as de carrera” de la Diputación de Badajoz, sus Organismos Autónomos y Consorcios y cumplir los

ÁREA DE EMPLEADOS PÚBLICOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DOCUMENTO DECRETO: 06 Decreto_Bases_CS_Jefatura Sección Asistencia Jurídica	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K7D2N-DR38U-SL7Y3 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 10/12/2025 12:29	ESTADO FIRMADO 10/12/2025 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 151024 K7D2N-DR38U-SL7Y3 E7B12445E5E59E206BABA8CA1C3E511F16CBA4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=18



C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
924 212 400

requisitos y condiciones que la Relación de Puestos de Trabajo establece para el desempeño del puesto, en concreto:

Denominación del puesto	Nivel C.D.	FP	C.E.	REQUISITOS					Observaciones
				Admón	Subgrupo	Escal a	Requisito s plaza	Titulació n	
Jefatura de Sección Asistencia Jurídica.	25	CEM	* 16199,78 €	AL	A1/A2	AG/AE			ED

*El importe del CE es relativo a 14 pagas

Abreviaturas:

- CD: Complemento de Destino.
- CE: Complemento de Específico
- AL: Administración Local Diputación de Badajoz.
- A3: Administración Estado, Comunidad Autónoma, y Local
- AG: Administración General.
- AE: Administración Especial
- ED: Especial Dedicación

Tercero: Solicitudes.

Para tomar parte en la convocatoria el/la aspirante deberá remitir en el plazo de **cinco días hábiles** a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Portal del Personal y en el Tablón de Empleo de la web de la Diputación de Badajoz, a la siguiente dirección de correo electrónico: promocion.profesional@dip-badajoz.es, la instancia cumplimentada: “**Solicitud de admisión a la convocatoria de provisión de puesto en comisión de servicios**”, que se podrá localizar en cualquiera de las siguientes ubicaciones:

- A través del gestor de correo web ZIMBRA/Intranet documental/Recursos Humanos/Formularios y Solicitudes/Provisión de puestos.
- A través del gestor de correo web ZIMBRA/Portal del Personal/Portal del personal/Mis documentos\Intranet Documental\Intranet Documental_Formularios\Provisión de puestos.
- En la web del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Diputación de Badajoz (<https://www.dip-badajoz.es/diputacion/delegaciones/rrhh/>)/Empleo y formación/Puestos en comisión de servicios.

Cuarto. Publicidad

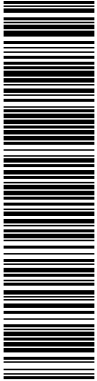
La lista de personas admitidas, fecha, lugar y hora de las entrevistas y la composición de la comisión de selección, se publicará en el Portal del Personal: <https://portalempleado.dip-badajoz.es> y en la página web de la Diputación de Badajoz, con una antelación de al menos dos días hábiles a la fecha de la entrevista

Las sucesivas publicaciones de esta convocatoria tendrán lugar en el Portal del Personal <https://portalempleado.dip-badajoz.es> y la página web de la Diputación de Badajoz en la dirección: (<https://www.dip-badajoz.es/diputacion/delegaciones/rrhh/>)/Empleo y formación/Puestos en Comisión de Servicios.

Quinta. Entrevista.

Para la selección del/la aspirante a proponer se llevará a cabo una entrevista que versará sobre aspectos que permitan apreciar las habilidades y actitudes de lo/as participantes

DOCUMENTO ..DECRETO: 06 Decreto_Bases_CS_Jefatura Sección Asistencia Jurídica	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K7D2N-DR38U-SL7Y3 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 10/12/2025 12:29	ESTADO FIRMADO 10/12/2025 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 151024 K7D2N-DR38U-SL7Y3 E7B12445E5E982065BAB8CA1C3E511F16CBA4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18



C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
924 212 400

para el desempeño de las funciones del puesto objeto de la convocatoria y en general, sobre todos aquellos aspectos que permitan evaluar la idoneidad del candidato/a para el puesto.

La entrevista consistirá en la defensa de una **Memoria** que se presentará en el momento de la entrevista y que servirá de guión a el /la aspirante para su exposición.

La Memoria tendrá una extensión de un folio A4 por las dos caras (fuente open sans, tamaño de la letra 10, interlineado sencillo) y comprenderá todas aquellas actuaciones y/o propuestas de gestión, metodología, organizativas y/o de funcionamiento que el/la aspirante considere de aplicación o necesarias, o incorporen un valor añadido en el funcionamiento del puesto objeto de cobertura provisional.

La no presentación del/la participante a la entrevista comportará su eliminación en el proceso selectivo.

Sexta. Comisión de Selección.

La entrevista se llevará a cabo por una Comisión de Selección nombrada al efecto por el Diputado/a Delegado/a del O.A. "Escuela de Tauromaquia", que deberá estar constituida por tres empleados/as públicos/as de la Diputación de Badajoz, que ocupen un puesto de similares o superiores características al puesto que se provee, al objeto de apreciar las habilidades y aptitudes para el desempeño de las funciones propias del puesto actuando una de esas personas como Secretario/a de la Comisión. La Comisión se entenderá válidamente constituida con la presencia de dos de sus miembros.

Séptima. Propuesta de nombramiento.

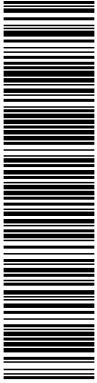
La Comisión de selección elevará propuesta del nombramiento a favor de la persona aspirante que, en base al resultado de la entrevista realizada y a su apreciación discrecional motivada, resulte idóneo para el desempeño del puesto.

Corresponde al Diputado/a Delegado/a del O.A. "Escuela de Tauromaquia", nombrar a la persona propuesta para la ocupación del puesto mediante comisión de servicios.

Octava: Funciones del puesto.

- Asesoramiento y apoyo al Jefe del Servicio y al Coordinador de Tauromaquia en cuantos asuntos se le demande relacionados con los campos de funciones propios de la Sección.
- La Distribución y organización de las tareas en el ámbito de la Sección, coordinando la actuación de las unidades que integran la misma y elaborando, en su caso, el orden de prioridad de los trabajos que hayan de realizarse para el cumplimiento de planes y objetivos.
- Ejecución de directrices, instrucciones y ordenes de trabajo emanadas de la Jefatura de Servicio.
- Elaboración de propuestas de manuales de normas para los procedimientos internos encaminadas a la simplificación.
- Asesoramiento técnico jurídico y elaboración de informes que sean requeridos por la Jefatura de Servicio.
- El seguimiento y control de la actividad interna de la Sección en su ámbito de actuación, velando por la eficacia y la efectividad en el cumplimiento de los objetivos y realizando las gestiones que procedan para tales fines ante las restantes Unidades del OA Patronato y delegaciones provinciales, en su caso.

DOCUMENTO ..DECRETO: 06 Decreto_Bases_CS_Jefatura Sección Asistencia Jurídica	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K7D2N-DR38U-SL7Y3 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 10/12/2025 12:29	ESTADO FIRMADO 10/12/2025 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 151024 K7D2N-DR38U-SL7Y3 E7B12445E5E59E2065B4B8CA1C3E511F16CBA4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18



C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
924 212 400

- La Gestión de los medios humanos y materiales en su ámbito de actuación encaminada a conseguir la ejecución de las directrices, instrucciones y ordenes de trabajo emanadas de la Jefatura de Servicio y el Coordinador.
- Programación de objetivos, seguimiento y valoración de los mismos.
- Elaboración del borrador, control y ejecución de los Presupuestos de la Unidad.
- Asesoramiento interno y colaboración en la tramitación de expedientes de contratación.
- Representación de la Sección en sus relaciones administrativas con otras dependencias del OA Patronato, la Diputación de Badajoz, las Entidades Locales de la Provincia de Badajoz y cualquier otra entidad que lo requiera.
- Cualquier otra tarea análoga a las anteriores en el ámbito de la unidad administrativa a la que pertenece, y que en materia de sus competencias le sea encomendada por la Jefatura de Servicio y/o Dirección del Área.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Portal del Personal y en el Tablón de Empleo Provincial de la Diputación de Badajoz en el apartado: *Puestos en Comisión de Servicios*.

La Presidenta por delegación el Diputado Delegado del Organismo Autónomo "Escuela de Tauromaquia"

La Presidenta,
El Diputado Delegado del O.A "Escuela de Tauromaquia"
PD Decreto 29/10/25 (BOP 29/10/25)
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Cristian Maldonado Muñoz.

Por la Secretaria del Organismo Autonomo se toma razón para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, y a los solos efectos de, garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.